

CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA

PROCESO	COMUNICACIONES		
FORMATO			
F-CO-09	Página 1 de 3		
Versión o	15-10-14		
RESOLUCIONES			

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

RESOLUCIÓN No. 0038 DE 2021

(Septiembre 14)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CORRIGE ERROR FORMAL DE LA RESOLUCIÓN No. 0037 del o9 de septiembre de 2021"

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA

La Honorable Mesa Directiva del Concejo Municipal del Tunja, en adelante la Corporación Pública, en ejercicio de las facultades Constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 126 (modificado por el artículo 2 del Acto Legislativo No. 02 de 2015), 272, 299 y 300 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1904 de 2018, el Acto Legislativo 04 de 2019 y la Resolución 0728 de 2019 expedida por la Contraloría General de la República y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 037 del 9 de septiembre de 2021 se realizó la convocatoria pública para la elección del Contralor Municipal de Tunja – Boyacá.

Que, en la Resolución de la referencia, se observo que se incurrió en unos errores meramente formales al digitar:

ARTÍCULO 2. NORMAS QUE RIGEN LA CONVOCATORIA PÚBLICA:

F. Resolución No. 035 del 8 de septiembre de 2021, expedida por la Mesa Directiva de la Corporación Pública.

ARTÍCULO 9. INHABILIDADES.

B. Sea o haya sido miembro de la Asamblea Departamental en el último año.

ARTÍCULO 32. CRONOGRAMA DEL PROCESO:



CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA

COMUNICACIONES **PROCESO FORMATO** F-CO-09 Página 2 de 3 Versión o 15-10-14 **RESOLUCIONES**

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Divulgación	13 de septiembre.	Página Web de la Corporación Pública o página Web de la Universidad del Atlántico.
Inscripción	24, 27, 28, 29 y 30 de septiembre hasta las 05 pm.	En las instalaciones del Concejo Municipal de Tunja Cra. 9 No. 19-95 segundo piso. En horario de 08 am a 05 pm de Lunes a Viernes o a través del correo electrónico recepcion@concejo-tunja- boyaca.gov.co
Reclamación frente a los resultados parciales de las pruebas escritas de conocimientos.	09 y 10 de noviembre de 2021	Se realizarán a la dirección de correo electrónico recepcion@concejo-tunja-boyaca.gov.co

Que, en este orden de ideas, se hace necesario llevar a cabo la corrección de lo mencionado con fundamento en el artículo 45 de la ley 1437 de 2011, el cual establece:

"ARTÍCULO 45. CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."

Que la corrección prevista en la presente resolución cumple con los presupuestos del artículo en cita, por cuanto fueron unos palpables errores de digitación y no genera modificaciones en el sentido material de la decisión adoptada por esta corporación.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE

PRIMERO: Corregir el Artículo Segundo literal F, en adelante se tendrá:

ARTÍCULO 2. NORMAS QUE RIGEN LA CONVOCATORIA PÚBLICA:

F. Resolución No. 036 del 9 de septiembre de 2021 "POR LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA MEDIANTE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO", expedida por la Mesa Directiva de la Corporación Pública.

SEGUNDO: Corregir el Artículo 9. INHABILIDADES, literal B, en adelante se tendrá:

B. Sea o haya sido miembro del Concejo Municipal de Tunja en el último año.



CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA	PROCESO	COMUNICACIONES
	FORMATO	
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	F-CO-09	Página 3 de 3
	Versión o	15-10-14
	RESOLUCIONES	

TERCERO: Corregir el Artículo Treinta y Dos, en cuanto a la divulgación, inscripción y reclamación frente a los resultados parciales de las pruebas escritas de conocimientos, en adelante se tendrá:

ARTÍCULO 32. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

Divulgación	13 al 26 de septiembre.	Página Web de la Corporación Pública o página Web de la Universidad del Atlántico.
Inscripción	27 de septiembre al, 1 de octubre de 2021.	Se realizará a través del correo electrónico recepcion@concejo-tunja-boyaca.gov.co
Reclamación frente a los resultados parciales de las pruebas escritas de conocimientos	09 y 10 de noviembre de 2021	Se realizarán en la dirección de Correo Electrónico concursotunja@mail.uniatlantico.edu.co

PARÁGRAFO: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 037 de 2021, siguen sin modificación alguna y por consiguiente tiene plenos efectos.

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Tunja, a los catorce (14) días del mes de septiembre de 2021.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

JUAN CARLOS BORDA TORRES

CÉPRESIDENTE VICÉPRESIDENTE

EDDYE YARIK REYES SEGUNDO

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Diana Caterin Cala Castillo	Contratista – Asesora Jurídica	
Revisó	Juan Pablo Neira Martínez	Secretario General	